

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
A L C A L D I A

DECRETO N°: 375 /

EN CONCON, 16 FEB 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Artículo 3°.
- C. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10, numeral 7, letra a) "... contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad..."
- D. Decreto Alcaldicio N°1167 de fecha 26 de mayo del 2015, que adquiere los servicios de empastes de 113 libros de la Secretaria Municipal correspondientes al año 2015, al proveedor Marco Bravo, Rut 14.489.580-0 y su correspondiente orden de compra derivada de la adquisición ID 2594-652-SE15
- E. Las bases técnicas solicitando los servicios de empastes de decretos año 2015, con un número máximo de hojas de 300 cada uno, tapa duro, colar azul, tamaño oficio, letras doradas en lomo y portada del libro.-
- F. La solicitud de pedido N° 06 de fecha 12 de febrero del 2016.-
- G. La cotización del Proveedor Marco Bravo Oyaneder, RUT 14.489.580-0, por un valor de \$6.902. con IVA por un valor total de \$690.200.-

CONSIDERANDO:

Que el proveedor ya cuenta con la matriz del grabado de los empastes y el formato de archivo, que el complemento de los tomos faltantes son conexos a este servicio pues deben usar la misma matriz, lo anterior sin perjuicio que se llamara a futuro a una nueva licitación.-

DECRETO:

1. **ADQUIERASE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, los servicios de empastes de 100 libros, para Secretaria Municipal, según bases técnicas adjuntas al proveedor **MARCO ANTONIO BRAVO OYANEDER**, por un monto total de \$690.200.- **impuestos incluidos**, en virtud de los antecedentes presentados.
2. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto alcaldicio, a la licitación respectiva -
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE

OSG/MLEG/MLBG/jcv

Distribución:

1. Secretaría Municipal
  2. Control Interno
  3. Administración y Finanzas ✓
- CC: Adquisiciones.